

Gobierno del Estado de Sinaloa**Programa de Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-25000-16-1327-2018

1327-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	500,693.1
Muestra Auditada	458,897.2
Representatividad de la Muestra	91.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el estado de Sinaloa, fueron por 500,693.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 458,897.2 miles de pesos, que representó el 91.7%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado del seguimiento de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría núm. 1331-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) le transfirió al Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría Administración y Finanzas (SAF) los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017 por 500,693.1 miles de pesos; por su parte, la SAF le transfirió a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) el importe de 500,693.1 miles de pesos; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que la segunda ministración la realizó con un

desfase de 6 días posteriores al plazo establecido en la normativa y no transfirió los rendimientos financieros generados por 170.3 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

3. La Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo remitió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) los recibos institucionales por los recursos federales transferidos; sin embargo, no los entregó de manera oportuna, ya que se presentaron con desfases que van de 9 hasta 41 días posteriores al plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

4. La SAF y los SEPDES abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PETC 2017, en las que al 31 de diciembre de 2017 se generaron rendimientos financieros por 145.7 miles de pesos y 972.5 miles de pesos, y de enero a marzo de 2018 por 24.5 miles de pesos y 96.4 pesos, para un total 170.2 miles de pesos y 1,068.9 miles de pesos, respectivamente.

5. La SAF reintegró a la TESOFE los rendimientos financieros generados en la cuenta del PETC 2017 por 171.0 miles de pesos; sin embargo, el depósito se realizó hasta el 22 de junio de 2018, por lo que no se efectuó dentro del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

6. Los SEPDES reintegraron a la TESOFE los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 235.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 96.4 miles de pesos; sin embargo, los depósitos se realizaron hasta el 25 de abril y 02 de mayo de 2018, por lo que no se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

7. La SAF registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del PETC 2017 por 500,693.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 170.3 miles de pesos.

8. Los SEPDES registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del PETC 2017 por 500,693.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 1,068.9 miles de pesos.

9. Los SEPDES registraron presupuestalmente al 31 de diciembre de 2017 como comprometido un importe de 496,034.4 miles de pesos y como pagado un monto de 452,836.7 miles de pesos; sin embargo, en el documentado denominado cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017 registraron como pagado un monto de 490,689.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 por 501,838.0 miles de pesos, determinándose una diferencia por 5,803.6 miles de pesos que no fueron registrados como comprometidos, los cuales se ejercieron al 31 de marzo de 2018; asimismo, respecto de lo pagado difiere por un monto de 49,001.3 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos mediante las cuales se registraron las operaciones realizadas con recursos del PETC 2017 por 415,906.7 miles de pesos, se verificó que los SEPDES cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa por 413,831.7 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado PETC 2017"; sin embargo, no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa por 2,075.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación del reintegro realizado a la TESOFE por 100.0 miles de pesos del monto observado; asimismo, presentó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la aplicación de los recursos en los objetivos del programa por 1,950.0 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de solventar 25.0 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-A-25000-16-1327-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,000.00 pesos (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por la falta de documentación comprobatoria y justificativa en los objetivos del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos del PETC 2017 por 500,693.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 490,689.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 se devengaron y pagaron 500,693.1 miles

de pesos, así como 1,144.9 miles de pesos de economías y rendimientos financieros para un total de 501,838.0 miles de pesos, montos que representaron el 98.0% y 100.0% de los recursos transferidos; sin embargo, quedaron pendientes de reintegrar 168.3 miles de pesos de rendimientos financieros no devengados.

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	% Respecto al monto transferido	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2017	% Respecto al monto transferido	Recursos devengados al 31 de marzo de 2018	% Respecto al monto transferido	Recursos pagados al 31 de marzo de 2018	% Respecto al monto transferido
Apoyo económico por concepto de compensaciones	200,602.9	40.1	200,602.9	40.1	200,709.8	40.1	200,709.8	40.1
Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo	42,700.2	8.5	42,700.2	8.5	42,700.2	8.5	42,700.2	8.5
Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	30,780.0	6.1	30,780.0	6.1	41,821.6	8.4	41,821.6	8.4
Apoyos para el servicio de alimentación	206,592.5	41.3	206,592.5	41.3	206,592.5	41.3	206,592.5	41.3
Apoyos a la implementación local	10,013.9	2.0	10,013.9	2.0	10,013.9	2.0	10,013.9	2.0
Totales	490,689.5	98.0	490,689.5	98.0	501,838.0	100.0	501,838.0	100.0

Fuente: Informe de Cierre del Ejercicio Fiscal 2017, registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

Nota: Incluye las siguientes consideraciones:

(+) Monto Ministrado	500,693.1	Ingreso final	502,337.9
(+) Rendimientos Generados 2017	972.5	(-) Importe Pagado al 31 marzo 2018	501,838.0
(+) Rendimientos Generados 2018	96.4	(=) Diferencia	499.9
(-) Comisiones Bancarias	103.0		
(+) Economías	678.9	REINTEGROS:	
Ingreso final	502,337.9	(+) Capital	235.2 Reintegro (25 de abril de 2018)
		(+) Rendimientos	96.4 Reintegro (2 de mayo de 2018)
		(=) Total	331.6
		(+) Reintegro pendiente	168.3 pendiente de reintegrar
		(=) Total	499.9

2017-A-25000-16-1327-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 168,321.70 pesos (ciento sesenta y ocho mil trescientos veintiún pesos 70/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por recursos no devengados ni pagados sin haberse reintegrado a la Tesorería de la Federación.

12. Los SEPDES destinaron recursos del PETC 2017 por 200,709.8 miles de pesos para el pago del apoyo económico por concepto de compensación a personal directivo, docente y de apoyo (intendente) y 42,700.2 miles de pesos para el Fortalecimiento al Modelo de Escuelas de Tiempo Completo, lo que representó el 40.1% y el 8.3% de los recursos transferidos, respectivamente, que en su conjunto para este rubro representó el 48.6%, por tanto, no excedió del 61.0% permitido para estos rubros; sin embargo, se detectaron pagos a 466 trabajadores por 10,608.5 miles de pesos, de los cuales no se acreditó que pertenezcan a la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo (intendente) de las escuelas participantes en el PETC 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la aplicación de los recursos en los objetivos del programa por 2,711.2 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de solventar 7,897.3 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-A-25000-16-1327-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,897,283.81 pesos (siete millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 81/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por destinar recursos del programa para el pago de apoyos económicos a personal que no pertenece a la plantilla de las Escuelas de Tiempo Completo 2017.

13. Los SEPDES destinaron recursos del PETC 2017 para el pago de apoyos económicos por concepto de compensación a personal directivo, docente y de apoyo (intendente) por 200,709.8 miles de pesos y 40,583.5 miles de pesos de apoyo económico a Coordinadores Escolares del Servicio de Alimentación; sin embargo, no realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre la base de las compensaciones pagadas de 241,293.4 miles de pesos, ni se contó con los comprobantes que acrediten el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2017-5-06E00-16-1327-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que realizaron pagos de apoyos económicos por concepto de compensación a personal directivo, a personal docente, a personal de apoyo, y a coordinadores escolares del servicio de alimentación, sin efectuar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

14. Al 31 de diciembre de 2017, los SEPDES destinaron recursos del PETC 2017 por 30,780.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 por 41,821.6 miles de pesos para diversos programas y acciones tendientes al Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas, lo que representó el 8.4% de los recursos transferidos; sin embargo, se aplicaron 395.4 miles de pesos en escuelas que no estuvieron incorporadas al PETC 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que justificó 295.4 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de solventar 100.0 miles de pesos.

2017-A-25000-16-1327-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por aplicar recursos del programa en escuelas que no estuvieron incorporadas al Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017.

15. Al 31 de marzo de 2018, los SEPDES destinaron recursos del PETC 2017 por 206,592.5 miles de pesos para la implementación del Apoyo para el Suministro de Alimentos en las escuelas seleccionadas, el cual se realizó mediante la entrega de tarjetas personalizadas por centro educativo (monederos electrónicos), y definió un catálogo para que únicamente se adquirieran insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación.

16. Al 31 de diciembre de 2017, los SEPDES destinaron recursos del PETC 2017 por 10,013.9 miles de pesos para el Apoyo a la Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Acciones del PETC, monto que represento el 2.0% de los recursos transferidos, por lo que no rebasó el 2.0% permitido para este rubro.

17. Se verificó que el apoyo económico por concepto de compensación, se otorgó al personal directivo, docente e intendente, que extendieron su jornada laboral en al menos dos horas en las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el programa.

Servicios Personales

18. Los SEPDES realizaron pagos para el apoyo económico por concepto de compensación al personal directivo, y personal docente y personal intendente, de los cuales en 4882 casos fueron superiores a los establecidos por la normativa por 13,785.5 miles de pesos; asimismo, se destinaron 1,970.9 miles de pesos para el pago del apoyo económico por concepto de compensación a personal de escuelas que no participaron en el PETC 2017.

El estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que justificó 1,894.3 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de solventar 76.6 miles de pesos por pagos del apoyo económico a personal de escuelas que no participaron en el PETC 2017 y 13,785.5 miles de pesos de pagos

superiores a los establecidos por la normativa, por lo que el total por solventar es de 13,862.1 miles de pesos.

2017-A-25000-16-1327-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,862,046.98 pesos (trece millones ochocientos sesenta y dos mil cuarenta y seis pesos 98/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos de apoyos económicos superiores a los establecidos por la normativa, y pagos a personal de escuelas que no participaron en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017.

19. Los SEPDES realizaron pagos por concepto de compensación económica a los Coordinadores Escolares y Cocineras del servicio de alimentación, los cuales se ajustaron al monto autorizado; sin embargo, se otorgaron apoyos económicos a 100 trabajadores por 1,420.0 miles de pesos que prestaron sus servicios en escuelas que no estuvieron incorporadas al PETC 2017 y sin contar con la autorización de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE).

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación mediante la cual acreditó que los pagos realizados, corresponden a personal de escuelas incorporadas al PETC 2017, con lo que solventa lo observado.

20. Con las visitas físicas efectuadas a 31 centros de trabajo, correspondientes a los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria), se seleccionó una muestra de 247 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con recursos del PETC 2017; al respecto, se constató que 169 se encontraron en el lugar de adscripción y de 5 trabajadores no localizados se presentó la documentación que justificó su ausencia; sin embargo, de 73 personas no se justificó su ausencia, a los cuales se les realizaron pagos por 1,632.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación justificativa y comprobatoria por 591.5 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes de justificar 1,040.6 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-A-25000-16-1327-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,040,642.38 pesos (un millón cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 38/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos a personal registrado ante la Secretaría de Educación Pública los cuales no fueron localizados en el centro de trabajo de adscripción.

Adquisiciones, Arrendamientos, Control y Entrega de Bienes y Servicios

21. Con la revisión de una muestra de 10 procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios financiados con recursos del PETC 2017 correspondientes en: 1) "Adquisición de Productos Alimenticios destinados al Programa Escuelas de Tiempo Completo

ciclo escolar 2016-2017 y en particular durante el ejercicio fiscal 2017”; 2) “Adquisición de 150 Laboratorios de Ciencias destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2017-2018”; 3) “Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en Evaluación Diagnóstica de Docentes de Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018”; 4) “Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo de Competencias Docentes y la Mejora de Prácticas Docentes del PETC Ciclo Escolar 2017-2018 ”; 5) “Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo Lingüístico y de Enseñanza del Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018”; 6) “Contrato de Prestación de Servicios de Hospedaje”; 7) “Contrato de Prestación de Servicios de Evaluación de Impacto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo”; 8) Hospedaje para reunión de capacitación denominado “Jugando, Aprendiendo y Conviviendo en las Escuelas de Tiempo Completo para Construir Nuevos Aprendizajes”; 9) Servicio de Hospedaje y Alimentación, para reunión de capacitación denominada “El Taller Jugando, Aprendiendo y Conviviendo en las Escuelas de Tiempo Completo para construir Nuevos Aprendizajes”, y 10) Compra de combustible, se verificó que cinco casos se realizaron bajo el procedimiento de tres cotizaciones (incisos 3,4,5,6 y 7), dos por adjudicación directa (incisos 1 y 2) y de tres casos se realizaron de manera directa con el proveedor (incisos 8, 9 y 10); no obstante, de los incisos 2 al 10, se detectó que las contrataciones rebasaron el monto máximo establecido para la adjudicación bajo la cual fueron contratados, sin que se acreditara de manera fehaciente con los documentales que soportan la excepción a la licitación pública; asimismo, en lo que respecta al procedimiento de adquisición señalado en el inciso 2) de este resultado, se detectó que en la factura expedida por el proveedor a favor de los SEPDES no se describen detalladamente la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio proporcionado; respecto de los incisos 2), 4) y 5) dentro de los expedientes de proveedores se constató que tienen un accionista en común, por lo que se determinó que estas empresas se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado y por lo tanto los SEPDES debieron abstenerse de recibir proposiciones y adjudicar contrato alguno.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de la documentación correspondiente a la “Adquisición de Productos Alimenticios destinados al Programa Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2016-2017 y en particular durante el ejercicio fiscal 2017 ” y específicamente por lo que se refiere a los vales electrónicos para el Fortalecimiento del Modelo de Escuelas de Tiempo Completo según factura con folio OAAAF276177 de fecha 26 de diciembre de 2017 por un monto de 19,000.0 miles de pesos , se detectó que no se realizó ningún proceso de adjudicación, toda vez que la compra se realizó de manera directa al proveedor; no obstante, los SEPDES justificaron que la compra se realizó al amparo del “Contrato para la adquisición de productos alimenticios destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2016-2017 y en particular durante el ejercicio fiscal 2017”, firmado el 20 de marzo de 2017 y de la cual se manifestó que se adquirieron enseres para las escuelas participantes del programa en 2017

(estufas, refrigeradores, licuadoras y campanas) sin que obre evidencia documental y comprobatoria de la adquisición y entrega de los bienes.

Por otra parte, los SEPDES dentro de su comprobación fiscal proporcionaron la factura anteriormente señalada en dos versiones respecto de la descripción del servicio o el bien, siendo para una la descripción “*vales electrónicos para el Fortalecimiento del Modelo de Escuelas de Tiempo Completo*” y en la descripción de la otra “*vales de despensa en tarjeta electrónica*”, no obstante, los SEPDES manifestaron que con dicha factura se adquirieron enseres (estufas, refrigeradores, campanas, licuadoras y mesas de trabajo) que le fueron solicitados a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP mediante el oficio núm. SEB/COORDADM/026/2017, por lo que no se tiene certeza de cuál es el bien que realmente se adquirió.

En relación con la diferencia entre la descripción del concepto de la factura, el emisor definió a que se refieren los términos “vales electrónicos” y “vales de despensa” de lo que concluyó que son conceptos diferentes.

Por su parte, la Coordinación del Programa del PETC designó a un servidor público para que con fecha 05 de octubre de 2018 se realizara de manera conjunta con personal de esta ASF la visita a los inmuebles denominados “Almacén de las Vías”, y al “Empaque la Primavera”, con el fin de verificar la existencia física, y en su caso, el estatus que guardan dichos bienes, ya que no se cuenta con la relación de bienes adquiridos ni la descripción de los mismos, toda vez que lo mencionado por los SEPDES no coincide con la descripción de bienes indicados en la factura; por lo que derivado de la visita, se constató que en el “Empaque la Primavera” se exhibieron 5 refrigeradores, 7 estufas y 20 campanas, y en el “Almacén de las Vías” se ubicaron 10 licuadoras; sin embargo, no fue posible validar que dichos bienes correspondan a la compra antes referida, ya que en ambos establecimientos no se cuenta con el inventario, resguardos ni con el registro patrimonial de los bienes señalados, además de que no pudieron identificar cuando se recibieron y entregaron los bienes en dichos establecimientos.

2017-A-25000-16-1327-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,000,000.00 pesos (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos con recursos del programa para la adquisición de vales electrónicos sin contar con evidencia documental y comprobatoria de haber recibido y entregado los bienes a los beneficiarios del programa.

23. Con la revisión de la documentación relativa a la “Adquisición de 150 Laboratorios de Ciencias destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2017-2018” por 17,747.4 miles de pesos, se detectó que el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los SEPDES aprobaron la adquisición de 150 laboratorios de ciencias bajo la modalidad de adjudicación directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, justificando la excepción a la licitación en los artículos 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, y 41 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, argumentando que se trataba del único proveedor y con exclusividad para distribuir el producto, por lo que los SEPDES proporcionaron una carta mediante la cual se

indica que “...es la única empresa autorizada para comercializar, distribuir, capacitar instalar, actualizar y mantener preventiva y correctivamente los Labdisc y todos sus componentes y que de acuerdo a su política en lo que se refiere a su red de Distribuidores no es posible que los clientes ubicados en el Estado de Jalisco, México, adquieran la solución a través de otro de nuestros distribuidores ubicados en otros Estados de México o países”; lo que denota que no es proveedor único y no se acredita de manera fehaciente que el procedimiento de excepción se realizara en los términos de la ley.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-011/2019, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de documentación correspondiente a la “Adquisición de 150 Laboratorios de Ciencias destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2017-2018”, los cuales constan de 5 componentes (Labdisc Modelo GenSci para el estudio de Ciencias Generales; Labdisc Modelo Enviro para el estudio de Ciencias del Medio Ambiente; Labdisc Modelo BioChem para el estudio de Biología y Química; Labdisc Modelo Physio para el estudio de Física y equipo de cómputo tipo Laptop para aulas), se detectó que los SEPDES no cuentan con el soporte documental que acredite la fecha de entrega de los bienes por parte del proveedor, tampoco de los resguardos, del registro en el almacén, ni del registro patrimonial.

Por lo anterior, con fechas 25 y 26 de septiembre de 2018 se realizó la visita física a una muestra de siete escuelas, donde los SEPDES manifestaron que se encontraban algunos de los bienes, y en las cuales se pudo constatar que en las mismas se encuentran instalados un equipo por escuela con todos sus componentes, los cuales se encuentran en operación.

Con respecto a los equipos restantes los SEPDES en el transcurso de la auditoría proporcionaron la documentación mediante la cual indican que se hicieron la entrega de equipos a 120 escuelas; sin embargo, dichos documentos no indican el número de serie ni las fechas de entrega, por lo que se solicitó la confirmación de recepción por parte de las escuelas reportadas como beneficiadas; no obstante de la información remitida y al ser cotejada, se observó que en algunos casos los números de serie no coinciden con los números del listado entregado por el proveedor, por lo que sólo fue posible validar 437 equipos, los cuales se integran de la siguiente manera: 90 GENSCI; 85 ENVIRO; 90BIOCHEM; 80 PHYSIO y 92 LAP TOP.

Por otra parte, en las fechas antes indicadas se realizó la visita a oficina de Coordinación Académica del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, en la cual se pudo verificar la existencia de 42 equipos, integrados de la siguiente manera: 8 GENSCI; 10 ENVIRO; 7 BIOCHEM; 8 PHYSIO y 9 LAP TOP; cabe aclarar que los 271 equipos faltantes se integran de la siguiente manera: 52 GENSCI, 55 ENVIRO; 53 BIOCHEM, 62 PHYSIO y 49 LAP TOP, cuyo importe asciende a 6,389.9 miles de pesos.

2017-A-25000-16-1327-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,389,918.00 pesos (seis millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos con recursos del programa para la adquisición de bienes los cuales no fueron localizados.

25. Los SEPDES destinaron recursos del programa para el pago de “Prestación del Servicio Consistente en Evaluación Diagnóstica de Docentes de Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018” por 1,100.0 miles de pesos; sin embargo, no cuentan con el soporte documental que acredite que se proporcionó el servicio, ya que no presentó evidencia del programa de trabajo la evaluación, en la que se debieron especificar fechas, nombres de los participantes y claves para acceder a la plataforma; asimismo, no presentó el reporte diagnóstico que indicara las fortalezas y las debilidades de cada docente con respecto a la evaluación de desempeño.

2017-A-25000-16-1327-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,100,000.00 pesos (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos de servicios con recursos del programa sin acreditar que los mismos se hayan prestado.

26. Los SEPDES destinaron recursos del programa para la contratación del servicio “Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo de Competencias Docentes y la Mejora de Prácticas Docentes del PETC Ciclo Escolar 2017-2018” por 999.9 miles de pesos; sin embargo, no cuentan con el soporte documental que acredite la prestación del servicio, ya que no presentó el programa de trabajo en la que debieron especificar las fechas y nombres de los docentes participantes; asimismo, no presentó las Constancias entregadas a los Participantes por parte del proveedor del servicio, siendo que la fecha de prestación del servicio no debía exceder el 30 de marzo de 2018.

2017-A-25000-16-1327-06-010 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 999,998.88 pesos (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 88/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos con recursos del programa para la contratación de servicios sin contar con evidencia de haber recibido el servicio contratado.

27. Los SEPDES destinaron recursos del programa para la contratación del servicio “Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo Lingüístico y de Enseñanza del Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018” por 999.9 miles de pesos; sin embargo, no cuentan con el soporte documental la prestación del servicio, ya que no presentaron el programa de trabajo para acceso al curso, en la que debieron especificar las fechas y nombres de los docentes participantes; asimismo, no presentó las Constancias de los Participantes por parte del proveedor, ni la relación de los docentes que acreditaron dicho curso ni la certificación por parte de la UNAM.

2017-A-25000-16-1327-06-011 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 999,998.88 pesos (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 88/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos con recursos del programa para la contratación de servicios sin contar con evidencia de haber recibido el servicio contratado.

28. Los SEPDES destinaron recursos del programa para la contratación del servicio de “Contrato de Prestación de Servicios de Hospedaje” por 563.3 miles de pesos; sin embargo, no cuentan con el soporte documental que acredite que los asistentes al “Taller 100% Supervisores” a los que se les brindó el servicio de hospedaje, desayuno, comida, cena y coffee break, y que estos correspondan al personal de Escuelas de Tiempo Completo.

2017-A-25000-16-1327-06-012 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 563,341.00 pesos (quinientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos con recursos del programa para la contratación del servicio de hospedaje sin contar con la documentación justificativa que acredite la prestación del servicio y que el personal pertenezca a Escuelas de Tiempo Completo.

29. Los SEPDES destinaron recursos del programa para el pago del “Contrato de Prestación de Servicios de Evaluación de Impacto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo” por 899.9 miles de pesos; sin embargo, se detectó que la contratación se realizó a 2 días de haber obtenido la cotización por parte del proveedor, por lo que no se cumplió con el plazo mínimo establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-011/2019, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

30. Los SEPDES destinaron recursos del programa para la compra de combustible por 600.0 miles de pesos, sin embargo, no cuentan con evidencia documental del parque vehicular a los cuales se les suministró dicho combustible, por lo que tampoco se acreditó que las actividades estuvieran alineadas a los objetivos del PETC.

2017-A-25000-16-1327-06-013 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 600,000.00 pesos (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos con recursos del programa sin contar con evidencia documental del parque vehicular a los cuales se les suministró el combustible y que el gasto esté debidamente autorizado, por lo que tampoco se acreditó que las actividades estuvieran alineadas a los objetivos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

31. Los SEPDES no aplicaron penas convencionales durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, para dos contratos de adquisición de bienes y siete contratos de prestación de servicios, no proporcionaron evidencia documental que acredite la fecha de recepción de bienes o de la prestación del servicio, por lo que no se pudo determinar si los proveedores cumplieron con los plazos de entrega.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-020/2019, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

32. El Gobierno del Estado de Sinaloa envió a la SHCP los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre sobre los avances financieros de manera pormenorizada respecto del ejercicio y destino de los recursos, los cuales se publicaron en su página de Internet y el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, no remitió los informes de indicadores.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

33. El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) que incluyó al PETC 2017, el cual se publicó en su página de internet; sin embargo, no se reportó en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

34. Los SEPDES formularon y remitieron trimestralmente a la DGDGE el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones que tuvo bajo su responsabilidad, junto con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como entre las metas programadas y alcanzadas; sin embargo, el reporte del segundo trimestre de 2017 se envió fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-718/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

35. En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, durante el ejercicio fiscal 2017, en el estado de Sinaloa operaron 1,030 Escuelas de Tiempo Completo, incorporadas hasta el mes de diciembre de 2017 que representaron el 19.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 133,102 alumnos que fueron atendidos en escuelas de esta modalidad representaron el 25.3% de la matrícula total de educación básica del estado.

Del total de recursos del PETC 2017 ejercidos al 31 de marzo de 2018 por la entidad federativa, el 40.1% se destinó al pago de apoyos económicos a personal directivo, docente y personal de apoyo; el 41.3% para apoyos para el servicio de alimentación en beneficio de alumnos y alumnas de comunidades con alto índice de pobreza y marginación, y el 18.6% restante para otros rubros.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 52,846,551.63 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 100,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 52,746,551.63 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 observaciones, las cuales 13 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 14 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 13 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 458,897.2 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 500,693.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al

31 de diciembre de 2017, la entidad federativa aún no había devengado 10,003.6 miles de pesos, que representa el 2.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 se devengó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de Registros e Información Financiera de las Operaciones, Destino y Ejercicio de los Recursos, Servicios Personales, y Adquisiciones, Arrendamientos, Control y Entrega de Bienes y Servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Código Fiscal de la Federación; la Ley del Impuesto Sobre la Renta; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017; del Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas, que celebran la Secretaría de Educación y el Estado de Sinaloa; de los Criterios para el ejercicio de los rubros del gasto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 52,846.6 miles de pesos, el cual representa el 11.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, ya que el Gobierno del Estado de Sinaloa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes de indicadores ni de la evaluación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC/SA/030/2019 y STRC/SA/113/2019 de fechas 17 y 29 de enero, ambos de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, y 30 se consideran como no atendidos.



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

0094

18 PM 1:11

100

DIRECCIÓN CENTRAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/030/2019

ASUNTO: Se remiten respuestas a resultados en referencia.

Auditoría: 1327-DS-GF

Culiacán, Sinaloa, a 17 de enero de 2019

C.P. Vicente Chávez Astorga.

Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.2" de la ASF.
Presente.

Hago referencia al oficio número **DARFT"B.2"/111/2018**, de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual, nos notifica la Cédula que contiene los Resultados Finales de la Auditoría número **1327-DS-GF**, denominada **"Programa de Escuelas de Tiempo Completo"**, en la revisión a la Cuenta Pública 2017, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1º segundo párrafo; artículo 11, 15 fracción XIV y artículo 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV Y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado C; artículo 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/156/2018, me permito dar respuesta a los siguientes resultados:

Resultado número 10:

"Con la revisión de una muestra de las pólizas de egresos de las operaciones realizadas con recursos del PETC 2017 por 415,906,674.82 pesos, se verificó que los SEPDES cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa por 413,831,674.82 pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado PETC 2017"; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 2,075,000.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación."

De acuerdo con la información proporcionada por SEPDES, el monto observado corresponde a recursos aplicados en el Diplomado LISTO, el cual fue impartido a docentes de escuelas de tiempo completo con el propósito de mejorar el liderazgo de los directores de escuelas de educación básica para fortalecer los aprendizajes escolares y mejorar los resultados educativos de los alumnos. Se anexa documentación comprobatoria.

ANEXO Convenio para la prestación del Diplomado LISTO,
Descripción del curso, Reportes de avances, Listas de asistencia,

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915





SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/030/2019

ASUNTO: Se remiten respuestas a resultados en referencia.

Auditoría: 1327-DS-GF

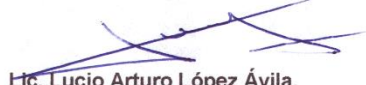
2017-2018"; 4) "Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo de Competencias Docentes y la Mejora de Prácticas Docentes del PETC Ciclo Escolar 2017-2018 "; 5) "Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo Lingüístico y de Enseñanza del Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018"; 6) "Contrato de Prestación de Servicios de Hospedaje"; 7) "Contrato de Prestación de Servicios de Evaluación de Impacto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo"; 8) Hospedaje para reunión de capacitación denominado "Jugando, Aprendiendo y Conviviendo en las Escuelas de Tiempo Completo para Construir Nuevos Aprendizajes"; 9) Servicio de Hospedaje y Alimentación, para reunión de capacitación denominada "El Taller Jugando, Aprendiendo y Conviviendo en las Escuelas de Tiempo Completo para construir Nuevos Aprendizajes", no hay evidencia documental que acredite de la fecha de recepción de bienes y/o de la prestación del servicio, en incumplimiento."

Se anexa listado de las adquisiciones en referencia, con la indicación en cuanto a la procedencia de la aplicación de penas convencionales.

Anexo CD certificado de fecha 17 de enero de 2019, con la información soporte complementaria previamente descrita para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Lucio Arturo López Ávila.

Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

C.c.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.
C.c.p.- Lic. Francisco Carlos Galicia Morales. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Roberto Ruiz Carballido.- Contralor Interno de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Prof. Natividad Armenta Sandoval. Coordinadora Estatal del Programa de Escuela de Tiempo Completo. Presente.
C.c.p.- Prof. María Susana Corral Díaz. Coordinadora General de Programas Federales de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Ana María Rivas Llamas. Directora General de Servicios Administrativos de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/113/2019

ASUNTO: Se remite información

Auditoría: 1327-DS-GF

Culiacán, Sinaloa, a 29 de enero de 2019.

C.P. Vicente Chávez Astorga.
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.2" de la ASF.
Presente.

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) número 005/CP2017, de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Auditoría número 1327-DS-GF, denominada "Programa de Escuelas de Tiempo Completo", en la revisión a la Cuenta Pública 2017. Referente al siguiente resultado, que a la letra dice:

Resultado número 31:

"Con la revisión de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató que los SEPDES no aplicaron penas convencionales en el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, para los contratos 1) "Adquisición de Productos Alimenticios destinados al Programa Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2016-2017 y en particular durante el ejercicio fiscal 2017"; 2) "Adquisición de 150 Laboratorios de Ciencias destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo ciclo escolar 2017-2018"; 3) "Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en Evaluación Diagnóstica de Docentes de Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018"; 4) "Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo de Competencias Docentes y la Mejora de Prácticas Docentes del PETC Ciclo Escolar 2017-2018 "; 5) "Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo Lingüístico y de Enseñanza del Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018"; 6) "Contrato de Prestación de Servicios de Hospedaje"; 7) "Contrato de Prestación de Servicios de Evaluación de Impacto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo"; 8) Hospedaje para reunión de capacitación denominado "Jugando, Aprendiendo y Conviviendo en las Escuelas de Tiempo Completo para Construir Nuevos Aprendizajes"; 9) Servicio de Hospedaje y Alimentación, para reunión de capacitación denominada "El Taller Jugando, Aprendiendo y Conviviendo en las Escuelas de Tiempo Completo para construir Nuevos Aprendizajes", no hay evidencia documental que acredite de la fecha de recepción de bienes y/o de la prestación del servicio, en incumplimiento."

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3, 8 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1 segundo párrafo, 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C, 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Commutador: (667) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/113/2019

ASUNTO: Se remite información.

Auditoría: 1327-DS-GF

enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/001/2019; en alcance a mi similar número STRC/SA/030/2019, tengo a bien, remitir a usted, copia del oficio número STRC-SRN-DQDI-107/2019, mediante el cual la Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones, apertura el expediente administrativo número STRC-DQDI-020/2019, en el cual se realizarán las investigaciones en lo que respecta al resultado aquí mencionado (se anexa copia del acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso).

Esta información se remite en 4 (cuatro) copias simples.

En atención a su requerimiento envié esta información para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Lucio Arturo López Ávila.
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF. Presente.
C.c.p.- Dr. Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura y Director General de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Roberto Ruiz Cartellido, Controlador Interno de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Prof. Natividad Armenta Sandoval, Coordinadora Estatal del Programa de Escuela de Tiempo Completo. Presente.
C.c.p.- Prof. María Susana Corral Díaz, Coordinadora General de Programas Federales de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Lic. Ana María Rivas Llamas, Directora General de Servicios Administrativos de los SEPDES. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JLE

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 23, 42 y 70, fracción I.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 90, 94 y 96.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, numerales 3.1., 3.2., 3.4. párrafos diez, inciso a) y catorce, incisos d), 3.5. inciso j) y m) y 3.6.1. párrafo tercero;

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas, que celebran la Secretaría de Educación y el Estado de Sinaloa, Cláusula sexta;

Criterios para el ejercicio de los rubros del gasto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017, apartados I, numeral 1, y II, párrafo tercero;

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.1.3;

Contrato celebrado para la Prestación del Servicio Consistente en Evaluación Diagnóstica de Docentes de Inglés del Programa Escuelas de Tiempo Completo Ciclo Escolar 2017-2018, clausulas quinta y séptima;

Contrato para la Prestación del Servicio Consistente en el Curso de Desarrollo de Competencias Docentes y la Mejora de Prácticas Docentes del PETC Ciclo Escolar 2017-2018, clausulas quinta y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.